ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

IVÁN FERNANDO BAREIRO R.
SECRETARÍA PRIVADA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Aduana
Paraguay

RESOLUCIÓN N° 521.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SERMAT S.A. EL LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIOS DE TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS", REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL Nº 5/17, LLEVADO A CABO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Asunción, 28 de setiembre de 2017.

VISTO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Nacional de Aduanas, para el presente ejercicio fiscal, aprobado por Resolución D.N.A. N° 123 de fecha 23 de febrero de 2017, sus modificaciones, las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y el Decreto N° 32 de fecha 16 de agosto de 2013 "POR EL CUAL SE NOMBRA DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS".

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, ajustando los procedimientos administrativos a las disposiciones legales vigentes y los criterios técnicos emanados de los órganos rectores de la administración financiera del Estado.

Que, el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 textualmente dispone: *"**ADJUDICACIÓN**. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las disposiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones, y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión... ".*

Que, el Comité de Evaluación conformado en virtud de la Resolución N° 352 de fecha 28 de junio de 2017, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21.909/03 y 5.174/05, ha emitido el Acta de Evaluación de fecha 13 de setiembre de 2017 que en su parte conclusiva dispone: *"**RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION.** Por lo tanto, en atención a lo señalado en el presente informe, teniendo en cuenta que la adjudicación del presente llamado es por Lotes, y de conformidad al Art. 63 del Dto. 21909/03 concordante con el Art. 28 de la Ley 2051/03, se recomienda adjudicar Licitación Pública Nacional N° 05/17 Plurianual para la contratación de **"SERVICIOS DE TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS"**, a la firma **SERMAT S.A.**, con **RUC N° 80010941-4**, por el monto mínimo de **GUARANÍES TRESCIENTOS MILLONES (G. 300.000.000.-)** y por el monto máximo de **GUARANÍES SEISCIENTOS MILLONES (G. 600.000.000.-)**, IVA incluido, para la provisión de los servicios solicitados para el **LOTE 1**; y por el monto mínimo de **GUARANÍES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES (G. 144.000.000.-)** y por el monto máximo de **GUARANÍES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES (G. 288.000.000.-)**, **IVA incluido**, para la provisión de los servicios solicitados para el **LOTE 2**.*

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. NELSON VALIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Aduana
Paraguay

RESOLUCIÓN N°521.-
28 DE SETIEMBRE DE 2017
HOJA N° 2

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

IVÁN FERNANDO BAREIRO R.
SECRETARIA PRIVADA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Que, se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 000000092/2017.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, se ha expedido sobre la recomendación de adjudicación en los términos de su Dictamen N° 44 de fecha 14 de setiembre de 2017.

Que, la Dirección Jurídica de la institución se ha expedido sobre lo solicitado en los términos de su Dictamen N°1896 de fecha 22 de setiembre de 2017.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1°. Adjudicar a la firma **SERMAT S.A.**, con **RUC N° 80010941-4**, por el monto mínimo de **GUARANÍES TRESCIENTOS MILLONES (G. 300.000.000.-)** y por el monto máximo de **GUARANÍES SEISCIENTOS MILLONES (G. 600.000.000.-)**, IVA incluido, para la provisión de los servicios solicitados para el **LOTE 1**; y por el monto mínimo de **GUARANÍES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES (G. 144.000.000.-)** y por el monto máximo de **GUARANÍES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES (G. 288.000.000.-), IVA incluido**, para la provisión de los servicios solicitados para el **LOTE 2.**, en el marco del proceso de Licitación Pública Nacional Plurianual N° 5/17 **"SERVICIOS DE TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS"**, con ID N° 322.269, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del presente llamado.

Art. 2°. La ejecución del contrato en el Ejercicio Fiscal 2017 quedara sujeta al presupuesto disponible en el Objeto del Gasto 240 "Servicios Técnicos y Profesionales" y el saldo restante será ejecutado en el Ejercicio Fiscal 2018, supeditado a la aprobación de las respectivas partidas presupuestarias aprobadas por Ley de la Nación para la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 3°. Autorizar al Director de Administración y Finanzas a suscribir el respectivo CONTRATO ABIERTO, para la provisión de los servicios requeridos, en los términos de la oferta presentada en el proceso de contratación y la adjudicación establecida en la presente Resolución.

Art. 4°. Comunicar a quienes corresponda y archivar.

LIC. NELSON VALIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas